

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)
(La Libertad, República de El Salvador)

Estados Financieros Consolidados (No Auditados)

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)
(La Libertad, República de El Salvador)

Índice del contenido

30 de septiembre de 2021 y 2020

N° página

Estados Financieros Consolidados Intermedios (No auditados):

Balances Generales Consolidados Intermedios (No Auditados)	1
Estados de Resultados Consolidados Intermedios (No Auditados)	2
Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios (No Auditadas)	3-31



BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
 (Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)
 (La Libertad, República de El Salvador)

Balances Generales Consolidados Intermedios (No auditados)

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020
 (Cifras en miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Nota</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Activos			
Activos de intermediación			
Caja y bancos		3,418,665.3	1,664,233.2
Reportos y otras operaciones bursátiles (neto)		629,119.5	356,851.8
Inversiones financieras (neto)	3	0.0	10,004.0
Cartera de préstamos (neto)	4, 5	362,627.8	203,229.6
		2,426,918.0	1,094,147.8
Otros activos			
Bienes recibidos en pago (neto)	6	85,676.1	43,293.4
Inversiones accionarias	7	859.2	96.8
Diversos (neto)		8,618.4	3,727.6
		76,198.5	39,469.0
Activo fijo			
Bienes inmuebles, muebles y otros (neto)		112,697.4	69,135.8
Total de activos		<u>3,617,038.8</u>	<u>1,776,662.4</u>
Pasivos y Patrimonio			
Pasivos de intermediación			
Depósitos de clientes	8	3,110,722.1	1,495,348.5
Préstamos del Banco de Desarrollo de El Salvador	5, 9	2,729,917.0	1,292,315.3
Préstamos de otros bancos	10	156.7	86.3
Títulos de emisión propia	5, 11	200,531.4	127,285.1
Diversos		152,812.4	61,657.6
		27,304.6	14,004.2
Otros pasivos			
Cuentas por pagar		92,651.4	74,274.6
Provisiones		57,113.6	51,436.6
Diversos		13,855.7	6,300.5
		21,682.1	16,537.5
Total de pasivos		<u>3,203,373.5</u>	<u>1,569,623.1</u>
Interés minoritario en subsidiarias		0.2	0.1
Patrimonio			
Capital social pagado		413,665.1	207,039.2
Reservas de capital, resultados acumulados y patrimonio no ganado		204,701.8	103,570.6
		208,963.3	103,468.6
Total de pasivos y patrimonio		<u>3,617,038.8</u>	<u>1,776,662.4</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados intermedios.

Firmados por:

José Eduardo Montenegro Palomo
 Director Presidente

Roberto Antonio Serrano Lara
 Director Vicepresidente

José Eduardo Luna Roshardt
 Primer Director

Flor de María Serrano de Calderón
 Primer Director Suplente

Álvaro Gustavo Benítez Medina
 Segundo Director Suplente

Ricardo Ernesto Mejía Reinoza
 Contador

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)
 (La Libertad, República de El Salvador)

Estados de Resultados Consolidados Intermedios (No auditados)

Por los períodos del 1 de enero a 30 de septiembre de 2021 y 2020
 (Cifras en miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Nota</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ingresos de operación:		209,070.5	120,685.5
Intereses de préstamos		169,151.1	100,167.0
Comisiones y otros ingresos de préstamos		4,757.7	3,066.4
Intereses de inversiones		19,669.0	7,842.3
Utilidad en venta de títulos valores		101.3	1,018.2
Reportos y operaciones bursátiles		36.9	4.7
Intereses sobre depósitos		1,986.1	2,610.9
Operaciones en moneda extranjera		859.0	583.5
Otros servicios y contingencias	28	12,509.4	5,392.5
Costos de operación:		57,571.9	30,269.4
Intereses y otros costos de depósitos		37,007.6	14,029.3
Intereses sobre préstamos		6,805.3	8,700.7
Intereses sobre emisión de obligaciones		5,811.9	2,626.5
Pérdida por venta de títulos valores		567.8	471.3
Operaciones en moneda extranjera		7.2	3.9
Otros servicios y contingencias		7,372.1	4,437.7
Reservas de saneamiento		53,832.8	29,038.1
Utilidad antes de gastos		97,665.8	61,378.0
Gastos de operación:	14	84,721.6	53,209.6
De funcionarios y empleados		43,599.7	28,130.8
Generales		29,599.6	18,242.9
Depreciaciones y amortizaciones		11,522.3	6,835.9
Utilidad de operación		12,944.2	8,168.4
Dividendos		844.2	0.0
Otros ingresos y gastos:	29	30,517.2	8,262.0
Otros ingresos		31,816.4	8,516.1
Otros gastos		(1,299.2)	(254.1)
Utilidad antes de impuestos		44,305.6	16,430.4
Impuesto sobre la renta		(13,117.1)	(4,186.8)
Contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia		0.0	(1,083.5)
Utilidad neta		<u>31,188.5</u>	<u>11,160.1</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados intermedios.

Firmados por:

José Eduardo Montenegro Palomo
 Director Presidente

Roberto Antonio Serrano Lara
 Director Vicepresidente

José Eduardo Luna Roshardt
 Primer Director

Flor de María Serrano de Calderón
 Primer Director Suplente

Álvaro Gustavo Benítez Medina
 Segundo Director Suplente

Ricardo Ernesto Mejía Reinoza
 Contador

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020
(Cifras en miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

Nota (1) Operaciones

Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. es una sociedad de naturaleza anónima de capital fijo, que opera en la República de El Salvador, y se encuentra regulado por las disposiciones aplicables a las instituciones del sistema financiero y demás leyes de aplicación general, incluyendo lo relativo a los acuerdos e instructivos emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) y la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (“la Superintendencia”), y su finalidad es dedicarse de manera habitual a la actividad bancaria comercial, haciendo llamamientos al público para obtener fondos a través de depósitos a la vista, de ahorro y a plazo, la emisión y colocación de títulos valores o cualquier otra operación pasiva de crédito, quedando obligado el Banco a cubrir el principal e interés y otros accesorios de dichos fondos, para su colocación en el público en operaciones activas de crédito. El Banco forma parte del conglomerado financiero, denominado “Conglomerado Financiero Grupo Imperia Cuscatlán”, cuya sociedad controladora de finalidad exclusiva es Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A. Los estados financieros consolidados están expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

Nota (2) Principales Políticas Contables

Las normas contables utilizadas para la preparación de estos estados financieros consolidados fueron emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero; no obstante, dicha normativa contable permanece vigente de conformidad a lo establecido en la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero.

(a) Normas técnicas y principios de contabilidad

Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados por Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., con base en las Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC, hoy incorporadas en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF), prevaleciendo las primeras cuando existe conflicto entre ambas. Asimismo, la normativa regulatoria requiere que cuando las normas internacionales presenten diferentes opciones para contabilizar un mismo evento, se adopte la más conservadora. En la nota (31) se presentan las principales diferencias entre las normas utilizadas y las NIIF.

(b) Consolidación

Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. (“el Banco”) consolida sus estados financieros con aquellas sociedades mercantiles en las que es titular de más del cincuenta por ciento de las acciones comunes. Estas sociedades son a las que se refieren los Artículos N° 23, 24, 118 y 145 de la Ley de Bancos, denominándolas subsidiarias. Todas las cuentas y transacciones importantes entre compañías han sido eliminadas en la preparación de los estados financieros consolidados.

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)
 (La Libertad, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Las subsidiarias del Banco se detallan a continuación:

Al 30 de septiembre de 2021

Descripción de la sociedad	Giro del Negocio	Porcentaje de participación	Inversión inicial		Inversión según libros	Resultado del ejercicio
			Fecha	Monto		
Corfinge, S.A. de C.V.	Casa de cambio	99.99%	Abril 20, 1990	11.4	680.6	(0.9)
Tarjetas de Oro, S.A. de C.V.	Servicio de tarjetas de crédito	99.99%	Junio 30, 1999	3,878.5	3,058.0	22.3
Valores Cuscatlán, S.A. de C.V.	Puesto de bolsa	99.99%	Junio 30, 1999	867.8	2,322.3	42.0
Leasing Cuscatlán, S.A. de C.V.	Arrendamiento de activos	99.99%	Septiembre 2, 2004	300.0	532.3	(1.5)
Remesas Familiares Cuscatlán, S.A. de C.V.	Remesas del exterior	99.99%	Julio 12, 2006	11.4	2,441.0	39.3
Cuscatlán SV Inversiones, S.A. de C.V.	Casa de corredores de bolsa	99.99%	Julio 17, 1999	320.8	1,218.5	7.7
Cuscatlán SV Servcredit, S.A. de C.V.	Administración de tarjeta de crédito	99.99%	Noviembre 15, 1999	1,269.9	4,749.8	83.8
Cuscatlán SV Leasing, S.A. de C.V.	Arrendamiento de activos	99.99%	Octubre 10, 1999	400.0	7,725.8	132.4
Cuscatlán SV Soluciones Financieras, S.A.	Prestación de servicios financieros	99.99%	Agosto 19, 1994	114.3	146.8	(2.5)
Total				<u>7,174.1</u>	<u>22,875.1</u>	<u>322.6</u>

Al 30 de septiembre de 2020

Descripción de la sociedad	Giro del Negocio	Porcentaje de participación	Inversión inicial		Inversión según libros	Resultado Del Ejercicio
			Fecha	Monto		
Corfinge, S.A. de C.V.	Casa de cambio	99.99%	Abril 20, 1990	11.4	681.9	(1.1)
Tarjetas de Oro, S.A. de C.V.	Servicio de tarjetas de crédito	99.99%	Junio 30, 1999	3,878.5	3,014.7	12.8
Valores Cuscatlán, S.A. de C.V.	Puesto de bolsa	99.99%	Junio 30, 1999	867.8	2,275.7	26.8
Leasing Cuscatlán, S.A. de C.V.	Arrendamiento de activos	99.99%	Septiembre 2, 2004	300.0	534.2	(7.9)
Remesas Familiares Cuscatlán, S.A. de C.V.	Remesas del exterior	99.99%	Julio 12, 2006	11.4	2,390.8	0.6
Total				<u>5,069.1</u>	<u>8,897.3</u>	<u>31.2</u>

La inversión según libros incluye tanto la participación en capital como la participación en resultados de las sociedades subsidiarias.

(c) *Políticas obligatorias*

Las políticas contables de obligatorio cumplimiento tratan sobre los temas siguientes:

- (a) Inversiones financieras
- (b) Provisión de intereses y suspensión de la provisión
- (c) Activo fijo
- (d) Indemnizaciones
- (e) Beneficio por renuncia voluntaria
- (f) Reserva por riesgo país
- (g) Reservas de saneamiento
- (h) Préstamos vencidos
- (i) Reservas de otras cuentas por cobrar
- (j) Inversiones accionarias
- (k) Activos extraordinarios
- (l) Transacciones en moneda extranjera
- (m) Cargos por riesgos generales de la banca
- (n) Intereses por pagar
- (o) Reconocimiento de ingresos
- (p) Reconocimiento de pérdidas en préstamos y cuentas por cobrar
- (q) Uso de estimaciones contables en la preparación de los estados financieros consolidados

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Las políticas sobre los temas antes relacionados se publican por la Superintendencia en los boletines y otros medios de divulgación.

Nota (3) Inversiones Financieras y sus Provisiones

Este rubro representa los títulos valores y otras inversiones en instrumentos monetarios, adquiridos para fines especulativos o por disposición de las autoridades monetarias; los cuales se detallan a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Cartera bruta de inversiones financieras	362,929.9	203,229.6
Menos: Provisiones	(302.1)	(0.0)
Cartera neta	<u>362,627.8</u>	<u>203,229.6</u>

Durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, el movimiento de las provisiones es el siguiente:

Saldo al 31 de diciembre de 2020	0.0
Más: Incrementos	302.1
Menos: Disminuciones	(0.0)
Saldo al 30 de septiembre de 2021	<u>302.1</u>

La tasa de cobertura es 0.1%.

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

Para el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, el Banco no registró provisiones de inversiones financieras, por lo cual no calculó tasa de cobertura.

La tasa de rendimiento promedio anual es de 7.0% (6.7% en 2020).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la cartera de inversiones entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones por el período reportado.

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Nota (4) Préstamos y Contingencias y sus Provisiones

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, los préstamos y contingencias y sus provisiones, se detallan a continuación:

	<u>2021</u>			<u>2020</u>		
	<u>Préstamos</u>	<u>Contingencias</u>	<u>Otros</u>	<u>Préstamos</u>	<u>Contingencias</u>	<u>Otros</u>
Cartera bruta	2,543,771.9	121,508.2	41,112.2	1,126,721.4	52,746.2	17,890.5
Menos reservas	<u>(116,853.9)</u>	<u>(15,718.9)</u>	<u>(2,428.2)</u>	<u>(32,573.6)</u>	<u>(13,505.1)</u>	<u>(641.2)</u>
Cartera de riesgo neta	<u>2,426,918.0</u>	<u>105,789.3</u>	<u>38,684.0</u>	<u>1,094,147.8</u>	<u>39,241.1</u>	<u>17,249.3</u>

El movimiento de las provisiones en el período reportado es el siguiente:

	<u>Préstamos</u>	<u>Contingencias</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2019	24,496.7	13,266.5	674.8	38,438.0
Más: Constitución de reservas	28,719.8	238.6	79.7	29,038.1
Menos: Liberación de reservas	(67.1)	(0.0)	(3.8)	(70.9)
Otras cancelaciones y reclasificaciones	<u>(20,575.8)</u>	<u>(0.0)</u>	<u>(109.5)</u>	<u>(20,685.3)</u>
Saldos al 30 de septiembre de 2020	<u>32,573.6</u>	<u>13,505.1</u>	<u>641.2</u>	<u>46,719.9</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2020	95,935.1	15,667.0	664.1	112,266.2
Más: Constitución de reservas	53,308.2	222.3	1,764.1	55,294.6
Menos: Liberación de reservas	(11,204.9)	(3.1)	(0.0)	(11,208.0)
Otras cancelaciones y reclasificaciones	<u>(21,184.5)</u>	<u>(167.3)</u>	<u>(0.0)</u>	<u>(21,351.8)</u>
Saldos al 30 de septiembre de 2021	<u>116,853.9</u>	<u>15,718.9</u>	<u>2,428.2</u>	<u>135,001.0</u>

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, el Banco no tiene ninguna reserva de saneamiento pendiente de constituir (reservas diferidas). Las reservas de saneamiento por “Contingencias” se presentan en el rubro de los pasivos “Diversos”.

La tasa de cobertura es 5.0% (3.9% en 2020).

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje que, resulta de dividir la suma del monto de las provisiones de préstamos, contingencia y otras provisiones entre el monto del activo de préstamos, contingencias y otros.

La tasa de rendimiento promedio anual es 9.4% (12.2% en 2020).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluidos los intereses y comisiones) entre el saldo promedio de la cartera bruta de préstamos por el período reportado.

Los préstamos con tasa de interés ajustable representan el 99.98% (99.9% en 2020) de la cartera de préstamos, y los préstamos con tasa de interés fija el 0.02% (0.1% en 2020).

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Los intereses devengados por la cartera de préstamos y no reconocidos en los resultados del período reportado ascienden a US\$271.3 (US\$160.4 en 2020).

La actividad de arrendamientos financieros, durante los períodos reportados ha tenido el comportamiento siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Importes de los contratos de arrendamientos financieros	39.5	522.2
Ingresos financieros sobre la inversión neta en el arrendamiento financiero	<u>1.7</u>	<u>6.7</u>
Ingresos por arrendamientos financieros no ganados	0.1	3.2
Opciones de compra ejercida por los arrendatarios financieros	<u>4.0</u>	<u>0.8</u>

Los arrendamientos financieros por cobrar brutos, sin descontar, durante los períodos contables futuros, son los siguientes:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Arrendamientos financieros a cobrar dentro de un año	4.4	77.3
Arrendamientos financieros a cobrar dentro de dos años	<u>0.0</u>	<u>10.9</u>
Totales	<u><u>4.4</u></u>	<u><u>88.2</u></u>

Nota (5) Cartera Pignorada

Se han obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos, como se describe a continuación:

- a. Por préstamo recibido del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) por US\$705.2 (US\$381.3 en 2020), garantizado con créditos categoría “A” y “B” por un monto de US\$1,038.8 (US\$721.0 en 2020). A la fecha el saldo del préstamo más intereses es de US\$156.7 (US\$86.3 en 2020) y la garantía de US\$245.6 (US\$114.3 en 2020) (véase nota 9).
- b. Por emisión de certificados de inversión CICUSCA\$01 Tramos 1, 2, 3 y 6 colocados a través de la Bolsa de Valores de El Salvador por US\$90,000.0 (US\$60,000.0 en 2020) e intereses acumulados por US\$109.7 (US\$104.8 en 2020), la cual está garantizada con créditos hipotecarios categoría “A” por un monto de US\$125,924.2 (US\$76,000.9 en 2020). Esta emisión vence el 14 de julio de 2022 Tramo 1, 23 de enero de 2023 Tramo 2, 25 de marzo de 2024 Tramo 3 y 30 de agosto 2026 Tramo 6 (véase nota 11). La emisión corresponde a títulos con plazo de cinco años a partir de la fecha de colocación en la Bolsa de Valores de El Salvador.
- c. Por emisión de certificados de inversión CISCOTIA17 Tramos 1, 2, 3 y 4, colocados a través de la Bolsa de Valores de El Salvador por US\$60,000.0 para ambos períodos reportados e intereses acumulados por US\$147.1 (US\$146.7 en 2020), la cual está garantizada con créditos hipotecarios categoría “A” por un monto de US\$75,684.2 (US\$77,002.0 en 2020). Esta emisión vence el 14 de agosto 2024 Tramos 1 y 2, el 19 de diciembre de 2024 Tramos 3 y 4 (véase nota 11). La emisión corresponde a títulos con plazo de cinco años a partir de la fecha de colocación en la Bolsa de Valores de El Salvador.

Los créditos referidos constan en registros que permiten su identificación plena, a efecto de responder

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

ante los acreedores por las responsabilidades legales derivadas de los contratos respectivos.

Nota (6) Bienes Recibidos en Pago (Activos Extraordinarios)

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, el Banco mantiene saldos de activos extraordinarios por valor neto de US\$859.2 y US\$96.8, respectivamente.

El movimiento de activos extraordinarios registrado durante los períodos reportados se resume a continuación:

	<u>Valor de los activos</u>	<u>Valor de las reservas</u>	<u>Valor neto de reservas</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2019	539.1	(384.5)	154.6
Más adquisiciones:			
Por préstamos	132.7	(128.6)	4.1
Por contratos de arrendamientos financieros	0.0	(0.0)	0.0
Menos: Retiros	(284.8)	222.9	(61.9)
Saldos al 30 de septiembre de 2020	<u>387.0</u>	<u>(290.2)</u>	<u>96.8</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2020	5,791.1	(3,834.3)	1,956.8
Más adquisiciones:			
Por préstamos	2,179.0	(1,227.9)	951.1
Por contratos de arrendamientos financieros	0.0	(0.0)	0.0
Menos: Retiros	(5,155.0)	3,106.3	(2,048.7)
Saldos al 30 de septiembre de 2021	<u>2,815.1</u>	<u>(1,955.9)</u>	<u>859.2</u>

Los activos que tienen más de cuatro años de haber sido adquiridos ascienden a US\$1,032.7, de los cuales un monto de US\$41.7 ha reconocido como pérdida en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, de conformidad al artículo 72 de la Ley de Bancos.

Para el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, el Banco no tenía activos con tiempo mayor a cuatro años de haber sido adquiridos.

Nota (7) Inversiones Accionarias

Las inversiones accionarias son las siguientes:

Al 30 de septiembre de 2021

<u>Descripción de la sociedad</u>	<u>Giro del negocio</u>	<u>Porcentaje de participación</u>	<u>Inversión inicial</u>	<u>Inversión según libros</u>	<u>Resultado del ejercicio</u>	
			<u>Fecha</u>	<u>Monto</u>		
Sersapro, S.A. de C.V.	Servicio de transporte de valores	50.0%	Febrero 23, 1993	807.2	7,662.9	729.7
Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.	Garantías recíprocas	5.4%	Abril 30, 2004	228.6	279.9	0.0
Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.	Bolsa de Valores de El Salvador	0.0%	Enero 18, 1992	1.1	0.1	0.0
Central de Depósitos de Valores, S.A. de C.V.	Resguardo de valores	0.8%	Octubre 1, 1999	1.3	16.8	5.5
ACH El Salvador, S.A. de C.V.	Transacciones financieras	37.5%	Agosto 19, 2009	150.0	617.5	109.0
Estudios Deportivos de El Salvador, S.A. de C.V.	Entretenimiento deportivo	0.0%	Octubre 24, 2000	13.7	41.2	0.0
Total				<u>1,201.9</u>	<u>8,618.4</u>	<u>844.2</u>

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)
 (La Libertad, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Al 30 de septiembre de 2020

Descripción de la sociedad	Giro del negocio	Porcentaje de participación	Inversión inicial		Inversión según libros	Resultado del ejercicio
			Fecha	Monto		
Sersapro, S.A. de C.V.	Servicio de transporte de valores	25.0%	Febrero 23, 1993	403.6	3,357.9	(21.7)
Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.	Garantías recíprocas	2.4%	Abril 30, 2004	114.3	165.6	0.0
Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.	Bolsa de Valores de El Salvador	0.0%	Enero 18, 1992	1.1	0.1	0.0
Central de Depósitos de Valores, S.A. de C.V.	Resguardo de valores	0.8%	Octubre 1, 1999	1.3	16.8	0.0
ACH El Salvador, S.A. de C.V.	Transacciones financieras	12.5%	Agosto 19, 2009	100.0	187.2	0.0
Total				<u>620.3</u>	<u>3,727.6</u>	<u>(21.7)</u>

Para las sociedades en las cuales el Banco posee más del 25.0% de participación, el resultado del período representa el ingreso reconocido por el Banco bajo el método de participación, para las demás representa el ingreso reconocido mediante el método del costo y se incluyen en el rubro de "Dividendos" en el estado consolidado de resultados.

Nota (8) Depósitos de Clientes

La cartera de depósitos del Banco se encuentra distribuida así:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Depósitos del público	2,397,247.7	1,096,739.1
Depósitos de otros bancos	127,424.2	93,699.9
Depósitos de entidades estatales	127,715.0	73,045.2
Depósitos restringidos e inactivos	72,933.5	27,696.4
Intereses sobre depósitos	4,596.6	1,134.7
Total	<u>2,729,917.0</u>	<u>1,292,315.3</u>

Las diferentes clases de depósitos del Banco son las siguientes:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Depósitos en cuenta corriente	802,030.1	526,322.9
Depósitos en cuenta de ahorro	972,717.3	433,146.0
Depósitos a plazo	955,169.6	332,846.4
Total	<u>2,729,917.0</u>	<u>1,292,315.3</u>

Se incluye el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América cuando se trata de depósitos constituidos en moneda extranjera.

Los depósitos de cada cliente son garantizados por el Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), hasta por un monto de US\$10.3 en 2021 y 2020.

La tasa de costo promedio anual de la cartera de depósitos es de 1.9% (1.6% en 2020).

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos es el porcentaje que resulta de dividir el rubro “Intereses y otros costos de depósitos” entre el saldo promedio de la cartera de depósitos.

Nota (9) Préstamos del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)

Al 30 de septiembre de 2021, el Banco mantiene una obligación por préstamo de BANDESAL por US\$705.2 (US\$85.8 en 2020) para préstamos a terceros, con un saldo de principal más intereses de US\$156.7 (US\$86.3 en 2020), la tasa de interés promedio anual fue de 4.0% (3.6% en 2020), con garantía de los créditos mencionados en la nota (5), con último vencimiento el 2 de marzo de 2024.

A la fecha de los estados financieros consolidados no se tienen préstamos destinados a fondos de créditos de inversión.

Nota (10) Préstamos de Otros Bancos

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, el Banco no presenta obligaciones por préstamos con bancos nacionales.

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, el Banco presenta obligaciones por préstamos con bancos extranjeros de US\$200,531.4 y US\$127,285.1, respectivamente, monto que incluye capital más intereses.

Nota (11) Títulos de Emisión Propia

Los títulos valores emitidos en base al Artículo N° 53 de la Ley de Bancos, para captar recursos del público se resume a continuación:

Al 30 de septiembre de 2021

<u>Emisión</u>	<u>Monto de la emisión</u>	<u>Saldo de capital más intereses</u>	<u>Tasa de interés</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Plazo pactado</u>
CICUSCA\$01 Tramo 1	25,000.0	25,067.5	5.8%	Julio 14, 2017	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 2	20,000.0	20,025.4	5.8%	Enero 23, 2018	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 3	15,000.0	15,012.1	5.9%	Marzo 26, 2019	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 4	1,550.0	1,552.8	5.5%	Agosto 14, 2020	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 5	1,000.0	1,002.8	5.5%	Octubre 12, 2020	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 6	30,000.0	30,004.6	5.6%	Agosto 30, 2021	5 años
CISCOTIA 17 Tramo 1	20,000.0	20,055.0	5.9%	Agosto 14, 2019	5 años
CISCOTIA 17 Tramo 2	20,000.0	20,055.0	5.9%	Agosto 14, 2019	5 años
CISCOTIA 17 Tramo 3	10,000.0	10,018.6	5.6%	Diciembre 19, 2019	5 años
CISCOTIA 17 Tramo 4	10,000.0	10,018.6	5.6%	Diciembre 19, 2019	5 años
Total	<u>152,550.0</u>	<u>152,812.4</u>			

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Al 30 de septiembre de 2020

<u>Emisión</u>	<u>Monto de la emisión</u>	<u>Saldo de capital más intereses</u>	<u>Tasa de interés</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Plazo pactado</u>
CICUSCA\$01 Tramo 1	25,000.0	25,067.3	5.8%	Julio 14, 2017	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 2	20,000.0	20,025.4	5.8%	Enero 23, 2018	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 3	15,000.0	15,012.1	5.9%	Marzo 26, 2019	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 4	1,550.0	1,552.8	5.5%	Agosto 14, 2020	5 años
Total	<u>61,550.0</u>	<u>61,657.6</u>			

Esta emisión está garantizada con cartera de préstamos (véase nota 5); los Tramos 4 y 5 de CICUSCA\$01 está respaldado con garantía patrimonial.

Nota (12) Recuperaciones de Activos Castigados

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, las utilidades acumuladas provenientes de las recuperaciones en especie de activos que fueron dados de baja en ejercicios anteriores se clasifican como “Patrimonio restringido” y se resumen a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Bienes inmuebles	184.5	6.7
Bienes muebles	1.2	0.0
Total	<u>185.7</u>	<u>6.7</u>

Nota (13) Utilidad por Acción

La utilidad por acción por los períodos del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021 y 2020, se detalla a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Utilidad del período	<u>31,188.5</u>	<u>11,160.1</u>
N° de acciones en circulación	<u>204,701,840</u>	<u>103,570,640</u>
Utilidad por acción (dólar por acción)	<u>0.15</u>	<u>0.11</u>

El valor anterior ha sido calculado dividiendo la utilidad neta mostrada en el estado consolidado de resultados entre el número de acciones en circulación.

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Nota (14) Gastos de Operación

Los gastos de operación por los períodos del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021 y 2020 son los siguientes:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Gastos de funcionarios y empleados:		
Remuneraciones	27,698.7	17,501.5
Prestaciones al personal	13,348.8	8,823.8
Indemnizaciones al personal	1,464.2	1,037.9
Gastos del directorio	113.5	92.5
Otros gastos del personal	910.3	617.7
Pensiones y jubilaciones	64.2	57.4
Sub total	<u>43,599.7</u>	<u>28,130.8</u>
Gastos generales	29,599.6	18,242.9
Depreciaciones y amortizaciones	<u>11,522.3</u>	<u>6,835.9</u>
Total	<u><u>84,721.6</u></u>	<u><u>53,209.6</u></u>

Nota (15) Fideicomisos

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, el Banco administra fideicomisos con activos totales de US\$8,286.9 y US\$2,166.1, respectivamente. A continuación, se detallan los montos de cada fideicomiso:

	<u>2021</u>		<u>2020</u>	
	<u>Total cartera</u>	<u>Resultados netos</u>	<u>Total cartera</u>	<u>Resultados netos</u>
Fideicomiso "A"	667.3	4.9	667.4	5.1
Fideicomiso "B"	0.0	0.0	0.0	0.8
Fideicomiso "C"	413.5	3.1	410.6	3.2
Fideicomiso "D"	356.4	2.0	356.9	2.0
Fideicomiso "E"	0.2	0.0	0.2	0.0
Fideicomiso "F"	142.8	0.0	130.9	0.0
Fideicomiso "G"	17.1	0.0	17.1	0.0
Fideicomiso "H"	1.1	0.0	1.1	0.0
Fideicomiso "I"	634.0	0.0	581.8	0.0
Fideicomiso "J"	0.1	0.0	0.1	0.0
Fideicomiso "K"	168.3	8.0	0.0	0.0
Fideicomiso "L"	<u>5,886.1</u>	<u>(22.5)</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
Totales	<u><u>8,286.9</u></u>	<u><u>(4.5)</u></u>	<u><u>2,166.1</u></u>	<u><u>11.1</u></u>

Los resultados netos son los obtenidos por cada fideicomiso, en los períodos reportados.

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Nota (16) Indicadores Relativos a la Carga de Recurso Humano

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, el Banco y subsidiarias han mantenido un promedio de empleados de 2,717 y 1,738 respectivamente. De ese número el 58.3% (60.2% en 2020) se dedican a labores relacionadas con los negocios del Banco y el 41.7% (39.8% en 2020) es personal de apoyo.

Nota (17) Litigios Pendientes

- a) Juicio ante el Juzgado de lo Civil de Santa Tecla, interpuesto por Construcción, Industrias y Materiales, S.A. de C.V. por presunta prescripción de cuatro obligaciones con el Banco, por medio de Juicio Mercantil Declarativo de Prescripción; a la fecha se encuentra en etapa de aportación de pruebas, monto de la demanda US\$1,275.0.
- b) Procedimiento administrativo promovido por la Dirección General de Impuestos Internos; señalamiento de determinación respecto del ejercicio impositivo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, monto impugnado US\$2,451.2. El 12 de mayo de 2014, se presenta escrito en el cual se interpone recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas, en el que se solicita la apertura a pruebas y que revoque la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos. El 30 de octubre de 2018 se notificó sentencia del Tribunal de Apelaciones en la cual se modifica la resolución de tasación de impuestos, estableciendo de dicha manera un nuevo monto a cargo del Banco, por la cantidad de US\$2,600.1. El 4 de febrero de 2019 se presentó demanda contencioso administrativa contra la sentencia emitida por el Tribunal de Apelaciones. El 7 de junio de 2019 la demanda fue admitida por la Cámara de lo Contencioso Administrativa de Santa Tecla. El 25 de julio de 2019 se notifica orden de suspensión de los efectos del acto emitido por la DGII. A esta fecha se han celebrado las audiencia inicial y probatoria en el referido proceso, por lo que se está a la espera de la sentencia.
- c) Procedimiento administrativo promovido por la Dirección General de Impuestos Internos; señalamiento de determinación respecto del ejercicio impositivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011; monto impugnado US\$3,126.3. El 25 de abril de 2019, se notificó sentencia del Tribunal de Apelaciones en la cual se resolvió ajustar el impuesto y la multa determinada a cargo del Banco, por la cantidad de US\$3,658.4. El 23 de julio de 2019 el Banco presentó demanda contencioso administrativa. El 19 de agosto de 2019 la demanda fue admitida por la Cámara de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla. El 7 de noviembre de 2019 se presentó escrito de ampliación de demanda y se aportó prueba.
- d) Procedimiento administrativo promovido ante el Tribunal de Apelaciones de la Dirección General de Impuestos Internos contra la resolución liquidatoria del impuesto sobre la renta del año 2016 efectuada por la Dirección General de Impuestos Internos. El 15 de julio de 2020 se presentó recurso de apelación por la cantidad de \$6,226.3. El 26 de noviembre de 2020 se evacuó la etapa de pruebas y el 5 de enero de 2021 se evacuó la etapa de alegatos finales. El 20 de mayo de 2021 el Tribunal de Apelaciones de Impuestos Internos y de Aduanas emitió resolución final, en la cual, entre otras cosas, redujo el impuesto y multa determinados por la Dirección General de Impuestos Internos. El 14 de junio de 2021 el Tribunal de Apelaciones de Impuestos Internos y Aduanas rectificó la liquidación establecida en la resolución final de fecha 20 de mayo de 2021 resultando el monto de \$4,565.7. El 23 de agosto de 2021 el Banco presentó demanda contencioso administrativa impugnando la resolución final.

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

- e) Juicio ante Juzgado de lo Civil de Santa Tecla, herederos de cliente interponen demanda por presunto incumplimiento de obligación de custodia a cargo del Banco, el reclamo asciende a la cantidad de US\$1,306.5 más intereses y costas procesales. Actualmente el proceso se encuentra en etapa Casación. El 11 de agosto de 2021 la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia notificó la resolución en la cual se declaró no ha lugar al recurso de casación quedando firme la sentencia favorable al Banco.
- f) En diciembre de 2006, la Presidenta de la Defensoría del Consumidor (DC), presenta denuncia ante el Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor, por cobrar recargo por inactividad en cuentas desde el mes de diciembre de 2005 hasta el mes de octubre de 2006, por un monto de US\$135.8 a 3,805 ahorrantes, cuyas cuentas presentaban saldos de US\$0.2 o más. En agosto de 2015, la Sala de lo Constitucional de la CSJ, admite la demanda de amparo y emite medida cautelar consistente en que Banco Citibank, S.A. hoy Banco Cuscatlán de El Salvador S.A., como tercero beneficiado rinda fianza para garantizar el pago al que fue condenado en sentencia emitida en octubre de 2007 por el tribunal sancionador de la DC. El 18 de julio de 2017, notifican sentencia emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ, con lo cual se legitima la multa impuesta al Banco y la orden de reintegro de cantidades de dinero a los clientes. Condenando a una multa de US\$485.8 y reintegrar US\$407.9, por cobros realizados en concepto de recargo por inactividad a las cuentas de ahorro con saldos iguales o mayores de veinticinco dólares durante los meses de diciembre de 2005 a octubre de 2006. El Banco está haciendo uso de los recursos que le confiere la ley, por lo que la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo aún se encuentra siendo impugnada, en cuanto a la multa impuesta por el Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor.
- g) Proceso por responsabilidad civil promovido por la Fiscalía General de la República en el Juzgado Segundo de Instrucción de San Salvador, en la cual se pretende señalar al Banco como responsable civil solidario por US\$10,000.0. En su contestación el Banco expuso los argumentos por los que considera que carece de cualquier tipo de responsabilidad civil y opuso tres excepciones perentorias que de ser admitidas darían por terminado el juicio anticipadamente. Se ha ordenado medida cautelar por la suma reclamada más una tercera parte, lo que totaliza US\$13,333.3, que a esta fecha ha sido cumplida y la cual no afecta las operaciones del Banco. El Banco presentó apelación del auto que ordena la medida cautelar. El martes 22 de julio de 2021, fue notificada la resolución del recurso de apelación, en la cual La Cámara Segunda de lo Penal revoca la medida cautelar de inmovilización de fondos en cuenta y ordena a la Juez Segundo de Instrucción de San Salvador, librar los oficios para hacer efectiva la resolución. Asimismo, la Cámara indicó a la Fiscalía General de la Republica ejercer la acción civil en la jurisdicción que legalmente corresponda. El 12 de julio de 2021 el Juzgado Segundo de Instrucción de San Salvador libró el oficio de cancelación de medida cautelar, habiéndose liberado los fondos inmovilizados.
- h) La sociedad QUÍMICA AGRÍCOLA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (en adelante, Quimagro), promovió juicio sumario mercantil en 1996, ante el Juzgado 3° de lo Mercantil de San Salvador, solicitando se declarara la terminación del contrato de interventoría financiera y administrativa, del 28 de agosto de 1984, con el Banco de Crédito Popular, S.A. y el Banco de Comercio de El Salvador, S.A., reclamando además, indemnización por daños y perjuicios que en aquel momento estimó en la cantidad de US\$6,132.0. El juzgado que conoció de dicho juicio resolvió en 2001, condenando al Banco de Comercio de El Salvador, S.A., ahora Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. (antes Scotiabank El Salvador, S.A.), sin fijar monto de indemnización. El Banco interpuso apelación ante la respectiva Cámara de 2ª instancia y en 2001, el tribunal de apelación revocó la sentencia. Quimagro recurrió en casación ante la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, pronunciándose sentencia en 2003, la cual, entre otros,

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

fue adversa a lo solicitado en lo relativo a la indemnización de daños y perjuicios solicitada por Quimagro, pero omitió fallar sobre una alegada infracción del artículo 107 de la Constitución. En 2005, Quimagro presentó demanda de amparo ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, proceso que fue identificado bajo la referencia 181-2005, que comprendía todos los puntos conocidos en la casación. La Sala de lo Constitucional admitió el amparo únicamente por no haberse resuelto en la casación lo relativo al artículo 107 de la Constitución. En 2010 se proveyó sentencia de amparo en la que se ordenó la emisión de nueva sentencia por la Sala de lo Civil, respetando los parámetros fijados por la Sala de lo Constitucional. No obstante, en 2013, la Sala de lo Civil, además de disponer que no había infracción del artículo 107 Cn, declaró la terminación del contrato en referencia y conoció nuevamente de todos los puntos planteados en la casación original del 2003, incluyendo aquellos que no fueron examinados en el proceso de amparo y que, en consecuencia, se encontraban firmes desde 2003 y, en la citada sentencia, la Sala de lo Civil condenó al Banco de Comercio de El Salvador, S.A., a pagar indemnización por daños y perjuicios a favor de Quimagro, sin determinar monto en concepto de indemnización, ordenando que Quimagro debía “ejercer su liquidación en juicio diverso de conocimiento ordinario”. Sobre la base de esa nueva sentencia de casación, Quimagro inició proceso común declarativo de daños y perjuicios ante el Juzgado 5° de lo Civil y Mercantil (Juez 2), en el cual reclama la cantidad de US\$49,331.0. En dicho proceso, el Banco contestó en forma negativa la demanda de Quimagro, se realizó la audiencia preparatoria y, en ese momento, la tramitación normal del proceso fue suspendida por prejudicialidad constitucional. Como parte del proceso indemnizatorio, Quimagro solicitó se decretara medida cautelar contra el Banco, consistente en embargo preventivo e inhibición general de disponer de las inversiones financieras, decretándose por el tribunal, embargo preventivo por US\$11,223.0, e inhibición general de disponer de las inversiones financieras del Banco hasta por US\$38,107.0; medidas que fueron ejecutadas por los valores de US\$6,988.0, y US\$7,821.0, respectivamente, por un monto total de US\$14,809.0; recayendo el embargo en las participaciones accionarias del Banco en las subsidiarias Cuscatlán SV Servicredit, S.A. de C.V. (antes Scotia Servicredit, S.A. de C.V.), Cuscatlán SV Soluciones Financieras, S.A. (antes Scotia Soluciones Financieras, S.A.), Cuscatlán SV Inversiones, S.A. de C.V. (antes Scotia Inversiones, S.A. de C.V.), y Cuscatlán SV Leasing S.A. de C.V. (antes Scotia Leasing, S.A. de C.V.); y la orden de inhibición de disponer, se ha ejecutado en Certificados de Inversión del Fondo Nacional para la Vivienda y Certificados Fiduciarios emitidos por el FICAFE; ejecución que no afecta las operaciones del Banco. Como consecuencia de ello, el Banco promovió amparo contra dicha sentencia de 2013, amparo que la Sala de lo Constitucional declaró improcedente, ordenando por otro lado un trámite de verificación de ejecución de la sentencia de amparo 181-2005, y en ese trámite con fecha 7 de septiembre de 2016 se notificó la resolución proveída por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia a las 10 horas y 11 minutos del 31 de agosto de 2016, que dispuso anular la sentencia pronunciada por la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia de fecha 15 de abril de 2013, por la cual se condenó a pagar daños y perjuicios a Banco de Comercio de El Salvador, S.A., ahora Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. (antes Scotiabank El Salvador, S.A.), a excepción del apartado en el que dicho tribunal resolvió sobre que no había lugar a casar la sentencia por la alegada vulneración del artículo 107 Cn.; apartado que, según ordenó la Sala de lo Constitucional, deberá tenerse por incorporado en la sentencia original pronunciada el 8 de septiembre de 2003. En la sentencia del 8 de septiembre de 2003 se declaró ha lugar la prescripción de la acción intentada por Quimagro y se absolvió a Banco de Comercio de El Salvador, S.A., ahora Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. (antes Scotiabank El Salvador, S.A.), de la reclamación de daños y perjuicios presentada por Quimagro de 1996; aspectos que quedaban válidos en virtud de la resolución de la Sala de lo Constitucional, del 31 de agosto de 2016. Quimagro, por su parte, presentó recurso de nulidad contra la resolución de la Sala de lo Constitucional del 31 de agosto de 2016. La Sala de lo Constitucional, el 22 de mayo de 2018 declaró sin lugar la solicitud de recusación de los Magistrados planteada por Quimagro en el

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

proceso de amparo, resolución contra la cual Quimagro, mediante escrito de fecha 13 de junio de 2018, interpuso recurso de revocatoria. Sobre estos puntos en particular, la Sala de lo Constitucional pronunció resolución el 13 de julio de 2018, en la que declaró inadmisibles el recurso de revocatoria interpuesto por Quimagro contra el auto que resolvió la recusación de los Magistrados y declaró sin lugar la nulidad en contra de la resolución de seguimiento del proceso de amparo 181-2005, del 31 de agosto de 2016, quedando vigente la decisión de la Sala de lo Civil que había declarado prescritas las acciones de Quimagro, desde el año 2003. Con fecha 23 de julio de 2018 se presentó escrito a la Sala de lo Constitucional solicitando que informe al Juez 5° de lo Civil y Mercantil de la resolución en la que declara sin lugar la nulidad planteada por Quimagro; y además, el 25 de julio de 2018 se presentó escrito ante el referido Juez, solicitando se declare la terminación anticipada de la acción civil de daños y perjuicios promovida por Quimagro, por improponibilidad sobrevenida de la demanda y en consecuencia, se ordenase el levantamiento inmediato de las medidas cautelares. El 8 de mayo de 2019, el Juez declaró sin lugar la solicitud de Quimagro relativa a que se librara oficio a la Superintendencia de Competencia y la Superintendencia del Sistema Financiero para que no autorizaran el acuerdo de venta. Asimismo, declaró sin lugar la solicitud del Banco en cuanto a ordenar la improponibilidad sobrevenida de la demanda puesto que estaba pendiente el informe y certificación por parte de la Sala de lo Constitucional. En resolución del 9 de mayo de 2019, el Juez instruye al Gerente de CEDEVAL para que continúe como depositario judicial. El 24 de octubre de 2019, el Juez Quinto de lo Civil y Mercantil notificó resolución al Banco en la que le concedió traslado para que se pronunciara sobre peticiones hechas por Quimagro. El traslado fue contestado el 29 de octubre de 2019. Mediante resolución del 13 de noviembre de 2019, el referido Juez rechazó las peticiones de Quimagro y expuso que existe ya una resolución de la Sala de lo Constitucional que anulaba la causa de pedir del proceso civil y mercantil estando solo a la espera que la referida Sala remita certificación del auto del 13 de julio de 2018. En ese sentido, el Juez libró nuevo oficio. El 29 de octubre de 2020, la Sala de lo Constitucional notificó resolución del 23 de octubre de 2020 en la que anuló de forma parcial la resolución emitida el 31 de agosto de 2016 y anuló la resolución dictada el 13 de julio de 2018. Asimismo, tuvo por cumplida por parte de la Sala de lo Civil la sentencia en el proceso de Amparo referencia 181-2005. El Banco presentó recurso de revocatoria de la referida resolución ante la Sala de lo Constitucional. El 21 de mayo de 2021, el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil notificó resolución de ampliación de medida cautelar y decreto embargo preventivo en contra del Banco a favor de Quimagro, por la cantidad de US\$ 38,107.5. más una tercera parte de dicho monto. El 28 de mayo de 2021 el Banco presentó recurso de apelación contra la referida resolución. El 15 de junio de 2021, la Cámara Tercera de lo Civil de la Primera Sección del Centro admitió el recurso de apelación. El 16 de junio de 2021 la Sala de lo Constitucional, notificó resolución en la cual, entre otras cosas, resolvió declarar sin lugar el recurso de revocatoria presentado por el Banco y declaró firme la resolución de fecha 23 de octubre de 2020. El 30 de junio de 2021, el Banco presentó demanda de Amparo ante la Sala de lo Constitucional contra la Sentencia pronunciada por la Sala de lo Civil, el 15 de abril de 2013 y la resolución de fecha 21 de mayo de 2013, en el proceso referencia 1482-CAS. -S.S. El 28 de julio de 2021 la Cámara Tercera de lo Civil de la Primera Sección del Centro resolvió anular la resolución de fecha de 17 de mayo de 2021 por medio de la cual se decretó embargo preventivo contra el Banco y ordenó al Juez Quinto de lo Civil y Mercantil de San Salvador seguir el trámite de oposición para la modificación de la medida cautelar y pronunciar oportunamente resolución debidamente motivada. El 1 de octubre de 2021, el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil notificó resolución de fecha 24 de agosto de 2021, en la cual, entre otras cosas, resolvió dejar sin efecto la restricción de publicidad del proceso y además manifestó que se está a la espera que la Sala de lo Constitucional resuelva sobre la admisión o rechazo de la demanda de Amparo presentada por el Banco el 30 de junio de 2021. El 5 de octubre de 2021, el Banco presentó recurso de revocatoria únicamente sobre la

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

parte resolutive en la cual se dejó sin efecto la restricción de publicidad, el cual se encuentra pendiente de resolución por parte del juzgado.

- i) Proceso común de indemnización de daños y perjuicios e indemnización por daño moral, promovido por Marco Antonio Menéndez Monterrosa y Alba Alicia Carpio de Menéndez, en el cual se pretende la indemnización por parte del Banco por la cantidad aproximada de US\$8.506.0. El Banco contestó la demanda en sentido negativo, exponiendo oportunamente sus argumentos de defensa. El 13 de abril de 2021, se notificó sentencia de primera instancia favorable al Banco. El 29 de abril de 2021, se notificó la interposición del recurso de apelación presentado por los demandantes, contra la referida sentencia.

Al 30 de septiembre de 2021 existen otros procesos iniciados por el Banco y en contra de éste que no se consideran de significativa materialidad. La Administración de Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., deja expresa constancia que, los conceptos vertidos en la presente nota no constituyen reconocimiento expreso o tácito de obligación alguna.

Nota (18) Personas Relacionadas y Accionistas Relevantes

Según la Ley de Bancos son personas relacionadas quienes sean titulares del tres por ciento o más de las acciones del Banco. Para determinar ese porcentaje se tendrán como propias las acciones del cónyuge y parientes del primer grado de consanguinidad, así como la proporción que les corresponda cuando tengan participación social en sociedades accionistas del Banco. Dentro de las personas relacionadas existe un grupo a quienes la Ley de Bancos denomina accionistas relevantes, por ser titulares de al menos el diez por ciento de las acciones del Banco. También son personas relacionadas los Directores y Gerentes del Banco.

Nota (19) Créditos Relacionados

De conformidad a los Artículos 203, 204, 205 y 206 de la Ley de Bancos, se prohíbe que los bancos, así como sus subsidiarias, otorguen préstamos, créditos, garantías y avales a personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con la propiedad o en forma directa con la administración de la entidad, ni adquirir valores emitidos por éstas en un monto global superior al cinco por ciento (5.0%) del capital pagado y reservas de capital de cada una de las entidades consolidadas.

El capital social y reservas de capital del Banco al 30 de septiembre de 2021, es de US\$294,889.7 (US\$145,513.3 en 2020). El total de créditos relacionados es de US\$8,615.6 (US\$3,008.2 en 2020), y representa el 2.9% (2.1% en 2020) del capital social y reservas de capital de la entidad. Dicho monto está distribuido entre 240 deudores (127 en 2020).

Durante los períodos reportados, el Banco dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas.

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Nota (20) Créditos a Subsidiarias Extranjeras

De conformidad al Artículo 23 de la Ley de Bancos, el límite máximo de créditos que los bancos pueden otorgar a sus subsidiarias constituidas en el extranjero, no puede exceder del cincuenta por ciento (50.0%) del fondo patrimonial o del diez por ciento (10.0%) de la cartera de préstamos, el que sea menor, ambos parámetros del otorgante.

Al 30 de septiembre de 2021, el fondo patrimonial consolidado del Banco era de US\$413,728.5 (US\$201,170.0 en 2020), y el monto bruto de la cartera de préstamos de US\$2,543,771.9 (US\$1,126,721.4 en 2020).

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, el Banco no posee saldos de préstamos otorgados a subsidiarias extranjeras.

Durante los períodos reportados el Banco dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos a subsidiarias extranjeras.

Nota (21) Créditos a Subsidiarias Nacionales

De conformidad al Artículo 24 de la Ley de Bancos, el límite máximo de créditos que los bancos pueden otorgar a sus subsidiarias constituidas en El Salvador, no puede exceder del cincuenta por ciento (50.0%) del fondo patrimonial o del diez por ciento (10.0%) de la cartera de préstamos, el que sea menor, ambos parámetros del otorgante.

Al 30 de septiembre de 2021, el fondo patrimonial consolidado del Banco era de US\$413,728.5 (US\$201,170.0 en 2020), y el monto bruto de la cartera de préstamos de US\$2,543,771.9 (US\$1,126,721.4 en 2020).

Al 30 de septiembre de 2021, el Banco no posee saldos de préstamos otorgados a subsidiarias nacionales.

Al 30 de septiembre de 2020, el total de créditos otorgados a subsidiarias nacionales era de US\$5,500.0, el cual representaba el 2.73% del fondo patrimonial consolidado del Banco, y el 0.49% de la cartera bruta de préstamos.

Durante los períodos reportados el Banco dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos a subsidiarias nacionales.

Nota (22) Límites en la Concesión de Créditos

El Artículo N° 197 de la Ley de Bancos establece que los bancos y sus subsidiarias no podrán otorgar créditos ni participar en el capital accionario por una suma global que exceda el veinticinco por ciento (25.0%) de su propio fondo patrimonial, a una misma persona o grupo de personas con vínculos económicos. También establece que el exceso del quince por ciento (15.0%) en créditos, respecto de su propio fondo patrimonial debe ser cubierto por garantías reales suficientes o avales de bancos locales o bancos extranjeros de primera línea.

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, no se tienen créditos a una sola persona o grupo económico que excedan del 25.0% del fondo patrimonial del Banco.

Durante los períodos reportados el Banco dio cumplimiento a las disposiciones del Artículo N° 197 de la Ley de Bancos.

Nota (23) Contratos con Personas Relacionadas

De conformidad al Artículo 208 de la Ley de Bancos, la Superintendencia puede objetar la celebración de contratos entre un banco y las personas relacionadas con éste. Se entiende que son personas relacionadas aquellas que se encuentran vinculadas en forma directa o indirecta con la propiedad accionaria del Banco o en forma directa con la Administración. Los contratos celebrados con personas relacionadas son los siguientes:

1. Servicios recibidos:

- a) Contrato de arrendamiento de inmueble renovable a dos años plazo, vigente hasta el 31 de agosto de 2023 por un monto de US\$167.9, del cual se aplicó a los resultados del período 2021 y 2020 la suma de US\$63.0.

2. Servicios prestados:

- a) Contrato de arrendamiento de inmueble renovable a dos años plazo, vigente hasta el 31 de agosto de 2023 por un monto de US\$51.0, del cual se aplicó a los resultados del período 2021 y 2020 la suma de US\$19.1.
- b) Contrato de arrendamiento de inmueble renovable a dos años plazo, vigente hasta el 31 de agosto de 2023 por un monto de US\$3.2, del cual se aplicó a los resultados del período 2021 y 2020 la suma de US\$1.2.

Durante los períodos que terminaron al 30 de septiembre de 2021 y 2020, la Superintendencia no objetó contratos con personas relacionadas.

Nota (24) Relaciones entre Operaciones Activas y Pasivas en Moneda Extranjera

De acuerdo con el Artículo 62 de la Ley de Bancos, la Superintendencia determinará las normas referentes a las relaciones entre las operaciones activas y pasivas de los bancos, con el fin de procurar que el riesgo cambiario se mantenga dentro de rangos razonables. Para cumplir con tal propósito, se ha establecido que la diferencia absoluta entre activos y pasivos de moneda extranjera no podrá ser mayor del 10.0% del fondo patrimonial.

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, el Banco dio cumplimiento a la citada disposición al mantener una relación de -0.02% y 0.45%, respectivamente.

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Nota (25) Requerimiento de Fondo Patrimonial o Patrimonio Neto

De acuerdo con el artículo 41 de la Ley de Bancos, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, los bancos deben presentar en todo momento las siguientes relaciones:

- a) El 12.0% o más entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados.
- b) El 7.0% o más entre su fondo patrimonial y sus pasivos totales con terceros incluyendo las contingencias.
- c) El 100.0% o más entre el fondo patrimonial y capital social pagado a que se refiere el Artículo 36 de la Ley de Bancos.

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, la situación del Banco es según lo muestran las siguientes relaciones:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
a) Relación fondo patrimonial a activos ponderados	<u>15.9%</u>	<u>15.9%</u>
b) Relación fondo patrimonial a pasivos y contingencias	<u>12.5%</u>	<u>12.5%</u>
c) Relación fondo patrimonial a capital social pagado	<u>202.1%</u>	<u>194.2%</u>

Nota (26) Calificación de Riesgo

El Artículo 235 de la Ley de Bancos requiere que se publique la calificación de riesgo realizada por una clasificadora de riesgo registrada en la anterior Superintendencia de Valores (hoy incorporada en la Superintendencia del Sistema Financiero).

A continuación, se especifican las calificaciones a instrumentos de deuda emitidos localmente por Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. emitidos por las Calificadoras Fitch Centroamérica, S.A. y Zumma Ratings, S.A. de C.V.:

	<u>2021</u>		<u>2020</u>	
<u>Rating local</u>	<u>Fitch Ratings</u>	<u>Zumma Ratings</u>	<u>Fitch Ratings</u>	<u>Zumma Ratings</u>
Calificación como emisor	EAA+	EAA+	EAA+	EAA+
Títulos de deuda de corto plazo	F1+	N-1	F1+	N-1
Títulos de deuda de largo plazo	AAA	AAA	AAA	AAA
Acciones	-	N-1	-	N-1

La fecha de referencia de las calificaciones de riesgo es al 31 de diciembre 2020 y 30 de junio 2020.

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

La descripción de las calificaciones se detalla a continuación:

Categoría AAA: corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de riesgo no son significativos.

Categoría AA+ o AA: corresponde a aquellos instrumentos cuyos emisores cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. El signo (+ o -) en la calificación indica menor o mayor riesgo dentro de su categoría. El signo “+” indica un nivel menor de riesgo, mientras que el signo “-” indica un nivel mayor de riesgo.

Nivel 1 (N-1): corresponde a aquellos instrumentos cuyos emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Nivel 2 (N-2): acciones que presentan una muy buena combinación de solvencia y estabilidad en la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

Nivel F1+: alta calidad crediticia. Indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch Centroamérica, esta categoría se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de todo otro riesgo en el país, y normalmente se asigna a los compromisos financieros emitidos o garantizados por el gobierno.

Categoría EAA: corresponde a aquellas entidades que cuentan con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es modesto.

Categoría EAAA: corresponde a aquellas entidades que cuentan con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de riesgo son insignificantes.

Nota (27) Información por Segmentos

El negocio de Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. y Subsidiarias está enfocado básicamente a la prestación de servicios bancarios, distribuyendo sus activos productivos en dos grandes segmentos: las inversiones financieras y los préstamos. El total de inversiones financieras neta ascendió a US\$362,627.8 (US\$203,229.6 en 2020). La cartera de préstamos neta alcanzó US\$2,426,918.0 (US\$1,094,147.8 en 2020), caracterizándose por su diversificación. Ambos representan el 77.1% (73.0% en 2020) de los activos totales.

Asimismo, Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. consolida sus operaciones con nueve subsidiarias de giro financiero quienes, además de ser generadoras de rentabilidad, diversifican al Banco debido a los segmentos especializados en los que negocian. Las principales empresas que inciden en los resultados netos, son las siguientes sociedades: Cuscatlán SV Leasing, S.A. de C.V., Cuscatlán SV

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)
 (La Libertad, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Servicredit, S.A. de C.V., y Remesas Familiares Cuscatlán, S.A. de C.V., cuyo negocio principal es arrendamientos financieros, administración de tarjetas de crédito y remesas del exterior, respectivamente.

Segmento geográfico: La actividad del Banco al 30 de septiembre de 2021, es efectuada a nivel nacional a través de 53 agencias (26 agencias en 2020), de las cuales 25 agencias (11 en 2020) operan en el departamento de San Salvador; también se cuenta con 34 Mini Bancos (35 en 2020) que operan en el territorio nacional. La casa matriz se encuentra ubicada en Santa Tecla, Departamento de La Libertad.

Segmento de negocio (En miles de US\$)	Cartera de préstamos		Otras operaciones		Total segmentos	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Ingresos	173,908.8	103,233.4	35,161.7	17,452.0	209,070.5	120,685.4
Intereses	169,151.1	100,167.0	21,692.0	10,457.7	190,843.1	110,624.7
Comisiones	4,757.7	3,066.4	0.0	0.0	4,757.7	3,066.4
Utilidad en venta de títulos valores	0.0	0.0	101.3	1,018.2	101.3	1,018.2
Operaciones en moneda extranjera	0.0	0.0	859.0	583.5	859.0	583.5
Otros servicios y contingencias	0.0	0.0	12,509.4	5,392.6	12,509.4	5,392.6
Costos de intermediación	(43,812.9)	(25,949.8)	(13,759.0)	(4,319.6)	(57,571.9)	(30,269.4)
Saneamientos y castigo de activos	(53,610.4)	(28,719.7)	(222.4)	(318.4)	(53,832.8)	(29,038.1)
Resultado del segmento	76,485.5	48,563.9	21,180.3	12,814.0	97,665.8	61,377.9
Gastos de operación no asignados					(84,721.6)	(53,209.6)
Dividendos					844.2	0.0
Otros ingresos y gastos					30,517.2	8,262.1
Utilidad antes de impuestos					44,305.6	16,430.4
Impuesto sobre la renta					(13,117.1)	(4,186.8)
Contribución especial					(0.0)	(1,083.5)
Utilidad neta					31,188.5	11,160.1
Otra información:						
Total de activos consolidados					3,617,038.8	1,776,662.4
Total de pasivos consolidados					3,203,373.5	1,569,623.1

Nota (28) Ingresos de Otros Servicios y Contingencias

El rubro Ingresos de otros servicios y contingencias por los períodos del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021 y 2020, se resume a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Cartas de crédito de importación y exportación	343.3	184.1
Comisiones por avales y fianzas	804.5	406.3
Servicios:	<u>11,361.6</u>	<u>4,802.1</u>
Fideicomisos	9.3	11.1
Cajeros a domicilio	255.9	0.0
Trámites jurídicos	49.4	0.0
Alquileres de caja de seguridad	9.8	0.0
Descuento, reintegro y comisión por seguros	1,862.9	687.1
Comisión tarjeta incoming	2,638.8	1,136.5
Transferencias al exterior	923.4	510.2
Comisión transferencia electrónica de datos	529.6	232.1
Remesas familiares	1,215.2	0.0
Comisiones varias ATM	613.0	0.0
Incentivo VISA	775.0	0.0
Misceláneos	2,479.3	2,225.1
Total	<u><u>12,509.4</u></u>	<u><u>5,392.5</u></u>

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Nota (29) Otros Ingresos y Otros Gastos

Un resumen de los otros ingresos y los otros gastos por los períodos del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021 y 2020, se detalla a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>Otros ingresos</u>		
Recuperaciones de préstamos e intereses	11,427.1	6,850.6
Recuperación de gastos administrativos	2,643.4	377.3
Liberación de reservas de saneamiento de cartera de préstamos	11,208.1	71.0
Liberación de reservas de saneamiento de activos extraordinarios	2,969.0	237.5
Utilidad en venta de activos fijos	562.2	0.0
Utilidad en venta de activos extraordinarios	493.3	20.5
Ingresos por venta de cartera saneada	1,210.2	0.0
Misceláneos	1,303.1	959.2
Total	<u>31,816.4</u>	<u>8,516.1</u>

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>Otros gastos</u>		
Pérdida en venta de activos extraordinarios	851.3	88.6
Castigos de activos extraordinarios	90.6	32.6
Gastos por explotación de activos extraordinarios	102.5	0.0
Gastos de ejercicios anteriores	72.1	0.0
Misceláneos	182.7	132.9
Total	<u>1,299.2</u>	<u>254.1</u>

Nota (30) Hechos Relevantes y Subsecuentes

Los hechos de mayor relevancia ocurridos durante los períodos del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021 y 2020, se resumen a continuación:

Hechos Relevantes de 2021:

- (a) El 7 de octubre de 2021, se inscribe la credencial de reestructuración de Junta Directiva en el Registro de Comercio, al número 37 del Libro 4455 del Registro de Sociedades del folio 188 al 190.

En consecuencia, la Junta Directiva queda conformada de la siguiente manera:

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

<u>Cargo en Junta Directiva</u>	<u>Miembros actuales</u>	<u>Miembros anteriores</u>
Director Presidente	José Eduardo Montenegro Palomo	José Eduardo Montenegro Palomo
Director Vicepresidente	Roberto Antonio Serrano Lara	Roberto Antonio Serrano Lara
Director Secretario	Ferdinando Voto Lucia	Ferdinando Voto Lucia
Primer Director	José Eduardo Luna Roshardt	Federico Antonio de la Soledad Nasser Facussé
Segundo Director	Rafael Ernesto Barrientos Zepeda	Rafael Ernesto Barrientos Zepeda
Tercer Director	José Gerardo Corrales Brenes	José Gerardo Corrales Brenes
Primer Director Suplente	Flor de María Serrano de Calderón	Flor de María Serrano de Calderón
Segundo Director Suplente	Álvaro Gustavo Benítez Medina	Álvaro Gustavo Benítez Medina
Tercer Director Suplente	Andrés Felipe Obando Ramírez	Regina Lizeth Castillo Bonilla
Cuarto Director Suplente	Pedro Artana Buzo	Leobardo Juan González y Adán
Quinto Director Suplente	Rigoberto Antonio Conde González	Rigoberto Antonio Conde González
Sexto Director Suplente	Diana Hazel Dowe Rodríguez	Vanessa Lizzette Velásquez Lanza

- (b) En circular número 673 de fecha 7 de septiembre de 2021, el Banco Central de Reserva de El Salvador a través del Comité de Normas, informa que en Sesión N° CN-12/2021, celebrada el 7 de septiembre de 2021 se acordó lo siguiente:
- i. Aprobar las Normas Técnicas para Facilitar la Participación de las Entidades Financieras en el Ecosistema Bitcoin (NRP-29), con vigencia a partir del 7 de septiembre de 2021; con el objeto regular a los sujetos que ofrezcan servicios basados en Bitcoin a sus clientes, ya sean personas naturales o jurídicas, y pudiendo estos servicios ser ofertados directamente o a través de un Proveedor de Servicios de Bitcoin. La normativa determina quienes son los sujetos aplicables y que estos pueden participar en la prestación de servicios de billetera con custodia o sin custodia basados en bitcoin, servicios de intercambio, procesamiento de pagos, entre otros servicios, así como ofrecer el conjunto completo de sus servicios bancarios a un Proveedor de Servicios de Bitcoin.
- (c) El 2 de agosto de 2021, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas, en la cual se decretó distribuir dividendos por US\$30,000.0.
- (d) En circular número 579 de fecha 30 de julio de 2021, el Banco Central de Reserva de El Salvador a través del Comité de Normas, informa que en Sesión N° CN-08/2021, celebrada el 29 de octubre de 2021 se acordó lo siguiente:
- i. Aprobar las modificaciones al Manual de Contabilidad para Bancos: Catálogo de Cuentas e Instrucciones Contables para Bancos, con vigencia a partir del 1 de octubre de 2021, con el objetivo de proporcionar a los bancos el instrumento técnico que les permita el registro contable uniforme de las transacciones y operaciones de naturaleza económica y financiera referente a swaps.
- (e) El 4 de junio de 2021, se inscribe nuevamente la credencial de reestructuración de Junta Directiva, por haberse consignado de manera errónea la denominación de la sociedad en la que fue inscrita el 3 de marzo de 2021.

La nueva credencial queda inscrita en el Registro de Comercio al número 85 del Libro 4381 del Registro de Sociedades, del folio 313 al folio 315.

En dicha credencial la Junta Directiva queda integrada de la siguiente manera:

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

<u>Cargo en Junta Directiva</u>	<u>Miembros actuales</u>	<u>Miembros anteriores</u>
Director Presidente	José Eduardo Montenegro Palomo	José Eduardo Montenegro Palomo
Director Vicepresidente	Roberto Antonio Serrano Lara	Roberto Antonio Serrano Lara
Director Secretario	Ferdinando Voto Lucia	Ferdinando Voto Lucia
Primer Director	Federico Antonio de la Soledad Nasser Facussé	Federico Antonio de la Soledad Nasser Facussé
Segundo Director	Rafael Ernesto Barrientos Zepeda	Rafael Ernesto Barrientos Zepeda
Tercer Director	José Gerardo Corrales Brenes	José Gerardo Corrales Brenes
Primer Director Suplente	Flor de María Serrano de Calderón	Flor de María Serrano de Calderón
Segundo Director Suplente	Álvaro Gustavo Benítez Medina	Álvaro Gustavo Benítez Medina
Tercer Director Suplente	Regina Lizeth Castillo Bonilla	Carlos Ernesto Molina Handal
Cuarto Director Suplente	Leobardo Juan González y Adán	Leobardo Juan González y Adán
Quinto Director Suplente	Rigoberto Antonio Conde González	Rigoberto Antonio Conde González
Sexto Director Suplente	Vanessa Lizzette Velásquez Lanza	Andrea Teresa Molina Castillo

- (f) En circular número 468 de fecha 16 de junio de 2021, el Banco Central de Reserva de El Salvador a través del Comité de Normas, informa que en Sesión N° CN-07/2021, celebrada el 16 de junio de 2021 se acordó lo siguiente:
- Aprobar las Normas Técnicas para el Cálculo y Uso de la Reserva de Liquidez sobre Depósitos y Otras Obligaciones (NRP-28), con vigencia a partir del 23 de junio de 2021; con el objeto de establecer la regulación sobre la gradualidad del cálculo de la Reserva de Liquidez, a efectos de establecer un requerimiento de liquidez que permita mantener la estabilidad del Sistema Financiero, posterior a las disposiciones que se emitieron de carácter temporal relacionadas a la reducción del requerimiento de Reserva de Liquidez por el contexto de la Pandemia por COVID-19.
 - Se establecen los nuevos coeficientes de obligación objeto de reserva, saldos promedios diarios, constitución de la reserva, período de cumplimiento, cálculo de cumplimientos, utilización de las reservas y el manejo de los depósitos; con este instrumento se deroga la norma anterior NPB3-06.
- (g) En circular número 474 de fecha 18 de junio de 2021, el Banco Central de Reserva de El Salvador a través del Comité de Normas, informa que en Sesión N° CN-07/2021, celebrada el 16 de junio de 2021, con vigencia a partir del 5 de julio de 2021, se acordó lo siguiente:
- Aprobar las modificaciones a las Normas Técnicas para el Registro, Obligaciones y Funcionamiento de Entidades que Realizan Operaciones de Envío o Recepción de Dinero a través de Subagentes o Administradores de Subagentes (NRP-19), con el objeto de mantener un marco normativo actualizado que establezca las condiciones con las cuales se realizan las operaciones de envío o recepción de dinero, así como de facilitar el acceso a un mayor número de la población, sobre todo en los lugares en los que la presencia de entidades que realizan este tipo de operaciones es poca o nula, manteniendo un enfoque de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento del terrorismo en especial.
 - Aprobar las modificaciones a las Normas Técnicas para Realizar Operaciones y Prestar Servicios por Medio de Corresponsales Financieros y de Administradores de Corresponsales Financieros (NASF-03), con el objeto de fomentar políticas públicas para que las personas de menores ingresos y especialmente las áreas rurales tengan acceso a

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

servicios financieros, lo que implica que las instituciones puedan disponer de tecnologías de bajo costo en su atención por medio de corresponsales financieros.

- iii. Aprobar las modificaciones a las Normas Técnicas para el Inicio de Operaciones y Funcionamiento de los Proveedores de Dinero Electrónico (NASF-07), con el objeto de actualizar los requerimientos y proceso para el inicio de operaciones de las entidades reguladas.
- (h) El 3 de marzo de 2021, se inscribe la credencial de reestructuración de la Junta Directiva en el Registro de Comercio al número 5 del Libro 4333 del Registro de Sociedades, del folio 24 al folio 26.

La nueva Junta Directiva para el período actual vigente que vence el 18 de junio del 2022, quedó integrada de la siguiente manera:

<u>Cargo en Junta Directiva</u>	<u>Miembros actuales</u>	<u>Miembros anteriores</u>
Director Presidente	José Eduardo Montenegro Palomo	José Eduardo Montenegro Palomo
Director Vicepresidente	Roberto Antonio Serrano Lara	Roberto Antonio Serrano Lara
Director Secretario	Ferdinando Voto Lucia	Ferdinando Voto Lucia
Primer Director	Federico Antonio de la Soledad	Federico Antonio de la Soledad
	Nasser Facussé	Nasser Facussé
Segundo Director	Rafael Ernesto Barrientos Zepeda	Rafael Ernesto Barrientos Zepeda
Tercer Director	José Gerardo Corrales Brenes	José Gerardo Corrales Brenes
Primer Director Suplente	Flor de María Serrano de Calderón	Flor de María Serrano de Calderón
Segundo Director Suplente	Álvaro Gustavo Benítez Medina	Álvaro Gustavo Benítez Medina
Tercer Director Suplente	Regina Lizeth Castillo Bonilla	Carlos Ernesto Molina Handal
Cuarto Director Suplente	Leobardo Juan González y Adán	Leobardo Juan González y Adán
Quinto Director Suplente	Rigoberto Antonio Conde González	Rigoberto Antonio Conde González
Sexto Director Suplente	Vanessa Lizzette Velásquez Lanza	Andrea Teresa Molina Castillo

- (i) En circular número 183 de fecha 26 de febrero de 2021, el Banco Central de Reserva de El Salvador a través del Comité de Normas, informa que en Sesión N° CN-03/2021, celebrada el 25 de febrero de 2021, acordó lo siguiente:
 - i. Aprobar las Normas Técnicas para la Aplicación de Gradualidad en la Constitución de Reservas de Saneamiento de Créditos por COVID-19 (NRP-25), con el objeto de mantener la estabilidad de sistema financiero y no afectar la capacidad de respuesta de las entidades financieras ante la reactivación de la actividad económica; dándole continuidad al otorgamiento de crédito que tanto las personas naturales como jurídicas necesitan, se hace necesario establecer una gradualidad del monto de reservas de saneamiento que mensualmente deben constituir dichas entidades respecto de la cartera de créditos afectada por la pandemia por COVID-19.
 - ii. Las mencionadas normas estarán vigentes por 60 meses a partir del 14 de marzo de 2021.
 - iii. Se establecen la formalización y medidas para los créditos afectados por la pandemia, tipos de cartera de créditos, determinación de cartera de créditos para gradualidad, actualización de valúo de garantías hipotecarias, conteo de días mora, plazo de gradualidad de constitución de reservas.

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

- (j) En Junta General Ordinaria de Accionistas número 91 del Banco, celebrada el 15 de febrero de 2021, se acordó la distribución y aplicación de las utilidades de la siguiente manera:
- i. No aplicar a reserva legal por encontrarse en cumplimiento con el límite establecido regulatoriamente.
 - ii. Aplicar en la cuenta de Utilidades no Distribuibles un aumento por la cantidad de US\$14,297.7, de acuerdo con el Artículo 40 de la Ley de Bancos, debido a que el cálculo de las utilidades no distribuibles supera el valor de las utilidades del ejercicio al 31 de diciembre de 2020, se acordó la disminución de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por US\$304.9, a fin de dar cumplimiento a la disposición legal antes mencionada.
 - iii. Decretar dividendos por un total de US\$10,000.0.
 - iv. Se nombró como auditores financieros y fiscales para el año 2021 a la firma KPMG, S.A.
 - v. Se acordó la reestructuración de la Junta Directiva.
- (k) El registro de acciones del Banco transadas del 1 de enero al 30 de septiembre 2021, no muestra movimientos.
- (l) Al 30 de junio de 2021, las ventas de activos extraordinarios reflejaron una pérdida neta de US\$358.0 e ingreso por liberación de reservas de US\$2,969.0.

Hechos Relevantes de 2020:

- (a) El inscrita en el Registro de Comercio al número 175 del libro 4075 del Registro de Sociedades, del folio 479 al folio 481. El 19 de junio de 2019 se inscribe la Credencial de Elección y Nombramiento de Junta Directiva, según acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas, acta número 86 del 10 de junio del 2019, en la cual se acordó la Elección y Nombramiento de Junta Directiva, credencial

La nueva Junta Directiva para el período actual vigente que vence el 18 de junio del 2022, quedó integrada de la siguiente manera:

Cargo en Junta Directiva

Director Presidente
Director Vicepresidente
Director Secretario
Primer Director
Segundo Director
Tercer Director
Primer Director Suplente
Segundo Director Suplente
Tercer Director Suplente
Cuarto Director Suplente
Quinto Director Suplente
Sexto Director Suplente

Miembros actuales

José Eduardo Montenegro Palomo
Roberto Antonio Serrano Lara
Ferdinando Voto Lucia
Federico Antonio Nasser Facussé
Rafael Ernesto Barrientos Zepeda
José Gerardo Corrales Brenes
Flor de María Serrano de Calderón
Álvaro Gustavo Benítez Medina
Carlos Ernesto Molina Handal
Leobardo Juan González y Adán
Rigoberto Antonio Conde González
Andrea Teresa Molina Castillo

Miembros anteriores

José Eduardo Montenegro Palomo
Roberto Antonio Serrano Lara
Ferdinando Voto Lucia
Federico Antonio Nasser Facussé
Rafael Ernesto Barrientos Zepeda
José Gerardo Corrales Brenes
Gerardo Emilio Kuri Nosthas
Álvaro Gustavo Benítez Medina
Flor de María Serrano de Calderón
Leobardo Juan González y Adán
Rigoberto Antonio Conde González
Regina Lizzeth Castillo Bonilla

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

- (b) En Junta General Ordinaria y extraordinaria de Accionistas número 87 del Banco, celebrada el 17 de febrero de 2020, se acordó la distribución y aplicación de las utilidades de la siguiente manera:
- i. No aplicar a reserva legal por encontrarse en cumplimiento con el límite establecido regulatoriamente.
 - ii. Aplicar en la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores la utilidad del ejercicio por la cantidad de US\$12,756.4.
 - iii. Aplicar en la cuenta de Utilidades no Distribuibles un aumento por la cantidad de US\$162.8, de acuerdo con el Artículo 40 de la Ley de Bancos.
 - iv. No decretar distribución de dividendos.
 - v. Se nombró como auditores financieros y fiscales para el año 2020 a la firma KPMG, S.A.
- (c) Con fecha 24 de enero de 2020 y al número 8 del libro 7 de protocolo del año 2020, queda asentada el Testimonio de Escritura de Modificación al Pacto Social por Disminución del Capital Social, acordado en Junta General Extraordinaria de Accionistas del Banco, celebrada en la ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, el día tres de mayo de dos mil diecinueve, según acta 85, se acordó aprobar la reducción del capital social de Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., en un monto de US\$65,200.0, quedando el capital social en la cantidad de US\$90,570.6, el cual se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.
- (d) En Junta General Ordinaria y extraordinaria de Accionistas número 87 del Banco, celebrada el 17 de febrero de 2020, se acordaron los asuntos de carácter extraordinario siguientes:
- i. Aumento de capital social, por unanimidad la Junta acuerda aprobar un aumento de capital por un monto de US\$13,000.0 quedando el capital social de la entidad en US\$103,570.6, dicho aumento deberá realizarse en efectivo y se dará en un plazo de quince días contados a partir de la última publicación del acuerdo de aumento para ejercer el derecho de suscripción preferente legalmente aplicable por cada accionista, así mismo se aprueba la modificación del pacto social en lo que se refiere al capital social. Este aumento será efectivo cuando la escritura pública correspondiente sea debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
 - ii. Se acuerda aprobar la fusión por absorción entre las sociedades Banco Cuscatlán SV, S.A. (antes Scotiabank El Salvador, S.A.), como sociedad absorbida y Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. como sociedad absorbente y dar cumplimiento a la legislación aplicable, aclarando que la fusión y formalización estarán sujetas a cualquier autorización regulatoria aplicable.
- (e) El registro de acciones del Banco transadas del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, fue de 13,005 que representan un monto de US\$13.0.
- (f) Al 30 de septiembre de 2020, las ventas de activos extraordinarios reflejaron una pérdida neta de US\$68.2 e ingreso por liberación de reservas de US\$237.5.

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

- (g) En fecha 10 de septiembre de 2020, el comité de normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en sesión No. CN-14/2020, acordó aprobar las “Normas Técnicas Temporales para el Tratamiento de Créditos Afectados por el COVID-19” (NPBT-01), las cuales estarán vigentes por 180 días a partir del 15 de septiembre de 2020. El objeto de la norma es prórrogar los beneficios para los usuarios financieros (préstamos, créditos, tarjetas de crédito, seguros, entre otros), se mantendrán desde el 15 de septiembre de 2020 hasta el 13 de marzo de 2021.
- (h) En relación a la pandemia de COVID-19, el Gobierno de El Salvador estableció ciertas medidas que afectan la actividad económica, restringiendo la circulación de las personas y la actividad de las empresas a partir del 21 de marzo de 2020, lo cual ha generado un efecto negativo en la actividad económica; sin embargo, los bancos y otras entidades financieras no fueron incluidas en tales restricciones, por lo que el Banco ha estado en operación durante todo el proceso de restricción, por lo que los efectos de la pandemia en términos de los resultados del Banco y sus flujos de efectivo no han sido importantes. No obstante, en fecha 18 de marzo de 2020 el Banco Central de Reserva de El Salvador en Sesión N° CN-04/2020 del Comité de normas, aprobó las “Normas Técnicas Temporales para enfrentar incumplimientos y obligaciones contractuales”, las cuales estarán vigentes por 180 días a partir del 19 de marzo de 2020, el objeto de las normas es incentivar la búsqueda de mecanismos de apoyo a la situación crediticia de los deudores que puedan presentar dificultades de pago de sus préstamos o a sujetos obligados contractualmente con entidades financieras como consecuencia de la crisis económica derivada de los efectos de COVID-19, con lo cual durante la vigencia de las referidas normas se deberán establecer políticas como consolidación, reestructuración y refinanciamiento para que las personas afectadas por las situaciones generadas por COVID-19 no incurran en incumplimiento a sus obligaciones crediticias contractuales. Asimismo, se establece que las personas que se vean imposibilitadas de cumplir sus obligaciones crediticias a raíz de la pandemia conservarán la categoría de riesgo que presenta al momento de aplicarle la medida establecida en la política de la entidad.
- (i) De acuerdo con la circular número 145 de fecha 18 de marzo de 2020 el Banco Central de Reserva de El Salvador a través del Comité de Normas, informa que en Sesión N° CN-04/2020, celebrada el 18 de marzo de 2020 se acordó lo siguiente:
- i. Aprobar las “Normas Técnicas Temporales para el Otorgamiento de Créditos”, las cuales estarán vigentes por 180 días a partir del 19 de marzo de 2020, estas normas fueron emitidas con el objetivo de enfrentar la emergencia derivada por el COVID-19, para que las entidades dispongan de mayores recursos para el otorgamiento de créditos productivos, establece un incentivo para aquellas entidades que incrementen el saldo vigente de capital de su cartera de créditos productivos y/o de adquisición de vivienda, equivalente a un descuento del veinticinco por ciento del referido incremento para el cálculo de su requerimiento de reserva liquidez. Estas normas fueron modificadas de acuerdo a circular número 155 de fecha 26 de marzo 2020, emitida por el Banco Central de Reserva, en lo que se refiere a la expresión de la fórmula utilizada para el cálculo del incentivo.
 - ii. Derogar a partir 19 de marzo de 2020 las “Medidas Temporales para el Cálculo de la Reserva de Liquidez” (MTL), aprobadas por el Banco Central de Reserva de El Salvador, por medio de su comité de Normas, en Sesión N° CN-04/2015, de fecha 5 de febrero de 2015, la cual fue prorrogada en Sesión de Comité de Normas N° CN-01/2019, de fecha 20 de febrero de 2019.
- (j) En circular número 165 de fecha 27 de marzo de 2020 el Banco Central de Reserva de El Salvador a través del Comité de Normas, informa que en Sesión N° CN-05/2020, celebrada el 24 de marzo de 2020 se acordó lo siguiente:

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

- i. Aprobar las “Normas Técnicas Temporales para el Cálculo de la Reserva de Liquidez sobre Depósitos y Otras Obligaciones”, las cuales estarán vigentes por 180 días a partir del 27 de marzo de 2020, el objetivo de las normas es reducir temporalmente el requerimiento de Reserva de Liquidez, a fin de que las entidades dispongan de mayores recursos financieros para enfrentar la emergencia derivada por el COVID-19 con lo cual durante la vigencia de las referidas normas se disminuyen los coeficientes aplicables para el cálculo del requerimiento de la Reserva de liquidez. Estas normas fueron modificadas de acuerdo con la circular número 188 de fecha 14 de abril de 2020, emitida por el Banco Central de Reserva, en lo que se refiere al valor de los coeficientes establecidos para las obligaciones sujetas a reserva.
- (k) En Junta General Ordinaria de Accionistas número 88 del Banco celebrada el 5 de junio de 2020, se acordó la Distribución de Dividendos por la cantidad de US\$2,500.0 provenientes de resultados de 2017 y sujeto a la retención del 5.0% de impuesto sobre la renta.

Nota (31) Sumario de diferencias entre las Normas Contables Utilizadas para la Preparación de los Estados Financieros y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

La Administración del Banco ha identificado las siguientes diferencias principales entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador:

- 1) Las normas para la contabilización de las inversiones vigentes durante el período 2021 y 2020, no están en total conformidad con las NIIF, siendo las principales diferencias:
 - a) Las inversiones financieras se valúan de acuerdo con las disposiciones contables regulatorias. La NIIF 9 contiene un nuevo enfoque de clasificación y medición para los activos financieros que refleja el modelo de negocios en el que los activos son gestionados y sus características de flujos de efectivo, e incluye tres categorías de clasificación principales para los activos financieros: medidos al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI), y al valor razonable con cambios en resultados (VRCR).
 - b) No se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con los instrumentos financieros, por ejemplo:
 - i) Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.
 - ii) La información sobre la naturaleza de los riesgos administrados, tales como riesgo de crédito, mercado, moneda y riesgo de la tasa de interés.
 - iii) Las NIIF requieren la revelación de información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.
- 2) Las provisiones para riesgo de crédito se establecen de acuerdo con las disposiciones regulatorias vigentes. Las NIIF utilizan un modelo de pérdida crediticia esperada (PCE). Esto requiere que se aplique juicio considerable con respecto de cómo los cambios en los factores económicos afectan las PCE. El modelo de deterioro es aplicable a los activos financieros medidos al costo amortizado o al VRCORI, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo las NIIF, las

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

provisiones para pérdidas se miden usando una de las siguientes bases: (i) Pérdidas crediticias esperadas de 12 meses: éstas son pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación; y (ii) Pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo: Estas son pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero; el uso de este último es obligatorio cuando ha sucedido un aumento considerable en el riesgo crediticio desde la fecha de otorgamiento. Adicionalmente, de acuerdo con las normas regulatorias, la liberación de las reservas y las recuperaciones de créditos castigados se reportan como Otros Ingresos en el estado de resultados fuera de los resultados de operación.

- 3) Según las disposiciones regulatorias vigentes, los intereses generados sobre préstamos vencidos se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos hasta que se perciben. Las NIIF requieren que los estados financieros se preparen sobre la base de lo devengado y, por consiguiente, los intereses de la cartera vencida deben formar parte del producto, pues ya han sido devengados.
- 4) Las NIIF requieren que se valúen los activos extraordinarios al valor justo menos los costos para vender. Las normas vigentes disponen que la utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamiento se reconozca como ingreso hasta que dicha utilidad se ha percibido.
- 5) La elaboración y presentación de los estados financieros consolidados se realiza en cumplimiento con la normativa contable regulatoria. Los estados financieros consolidados y las notas son generalmente de cumplimiento legal, y no proporcionan toda la información requerida por las NIIF, para suministrar información general acerca de la situación y desempeño financiero, así como de los flujos de efectivo.
- 6) Los contratos de arrendamiento son registrados como arrendamientos operativos, excepto aquellos contratos que transfieren sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, los cuales son registrados como arrendamientos financieros, mientras que NIIF 16, *Arrendamientos*, requiere que todos los contratos que contienen un arrendamiento se registren como arrendamiento financiero, incorporando en el balance general el derecho de uso del activo y el pasivo correspondiente.
- 7) Las NIIF requieren ciertas revelaciones adicionales.